

Rectorado —

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 121 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 1 7 MAR 2021

VISTO:

La Carta N° 003-2021-UNTRM-FECICO/MRCC, de fecha 26 de febrero del 2021, mediante el cual, la Docente Asociada a Tiempo Completo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas: *Mariel Del Rocío Chotón Calvo* solicita la rectificación de sus datos personales, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220 su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Carta de visto, la Docente Asociada a Tiempo Completo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, *Mariel Del Rocio Chotón Calvo*, informa que en la base de datos de la UNTRM; su segundo nombre y su apellido paterno, se encuentra erróneamente escrito sin tilde "Rocio Chotón"; debiendo ser lo correcto con tilde "Rocio Chotón"), tal como consta en la Copia Legalizada de su Documento de Identidad/por lo que solicita su rectificación:

Que, el Artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER a petición de parte la rectificación del segundo nombre y apellido paterno, de la Docente Asociada a Tiempo Completo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, debiéndose consignar como sigue: *Mariel Del Rocío Chotón Calvo*, tal como consta en la Copia Legalizada de su Documento Nacional de Identidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a las instancias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, efectúen la rectificación del segundo nombre y apellido paterno de la docente antes citada, en la documentación académica y administrativa de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de la forma y modo de la Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL "TORIBIO ROBRIGIEZ DE MENDO LA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Valqui Dr.

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE MAZONAS

DRA. CARMED ROSA HUANAN MUÑOZ

PCHV/R. CRHM/SG